



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2025-112656008- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2026-400-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2025-112655660-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **670/26.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.10 10:06:42 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.10 10:06:42 -03:00

ACTA ACUERDO PARITARIO
TRANSBA – APJAE
1 de Marzo 2025 – 28 de Febrero 2026

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Octubre de 2025, se reúnen, por una parte, la **Asociación de Personal Jerárquico de Agua y Energía Eléctrica** (en adelante, la "APJAE"), representado en este acto por el Sr. Norberto Manzano, en su carácter de Secretario General, y el Sr. Gustavo Kessel en su carácter de Secretario de Relaciones Laborales, y por la otra parte **TRANSBA S.A.**, representada en este acto por el Sr. Hernán Vanni en su carácter de apoderado y Director de Recursos Humanos, y el Sr. Gonzalo Busson en su carácter de apoderado y Gerente de Relaciones Laborales, que acreditan con la documentación adjuntada al presente; quienes convienen celebrar el presente Acuerdo.

Que las partes desean instrumentar un nuevo acuerdo, que será aplicable al personal convencionado que se desempeña en la empresa, correspondiente a la pauta salarial del período desde el **1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026**. En tal sentido, las partes acuerdan:

PRIMERO: A partir del mes de **OCTUBRE** de 2025 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **4% (cuatro por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de **Septiembre** de 2025. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

SEGUNDO: A partir del mes de **NOVIEMBRE** de 2025 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **3% (tres por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de **Octubre** de 2025. Se adjunta al presente, como Anexo II, la correspondiente escala salarial.

TERCERO: LAS PARTES establecen en mantener el compromiso asumido respecto al monitoreo constante en virtud de la situación económica y revisión de los incrementos, para lo cual se comprometen y obligan a reunirse durante el mes de Enero de 2026.

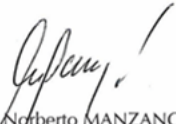
CUARTO: Este acuerdo tendrá aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente. Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en el Anexo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General

PARTE EMPRESARIA


GONZALO BUSSON
GERENTE DE RELACIONES LABORALES
TRANSBA S.A.
6.10.25


Hernán D. Vanni
Director de Recursos Humanos
TRANSBA S.A.

ANEXO I - Octubre 2025

CATEGORIA F	CATEGORIA G	BANDAS DE SALARIO BASICO	
--	G4	4.270.009	5.193.276
F4	G3	3.741.192	4.270.008
F3	G2	3.230.856	3.741.191
F2	G1	2.687.599	3.230.855
F1	--	2.134.523	2.687.598

ANEXO II - Noviembre 2025

CATEGORIA F	CATEGORIA G	BANDAS DE SALARIO BASICO	
--	G4	4.398.109	5.349.074
F4	G3	3.853.428	4.398.108
F3	G2	3.327.782	3.853.427
F2	G1	2.768.227	3.327.781
F1	--	2.198.559	2.768.226


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General


GONZALO BUSSON
GERENTE DE RELACIONES LABORALES
TRANSBA S.A.
6.10.28.


Hernan D. Vanni
Director de Recursos Humanos
TRANSBA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DI-2026-400-APN-DNRYRT#MCH - 670/26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.